

RESOLUCION DEL HONORABLE  
CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE  
SUCRE N° 006/91

Sucre, 28 de enero de 1991

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, ha fallecido en la ciudad de Buenos Aires, el Doctor Jorge Zamora Hernández, Honorable Concejal electo de este municipio y Rector de la Universidad Mayor Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca.

Que, su fallecimiento enluta a todo el pueblo de Sucre, y deja un vacío en nuestra Superior Casa de Estudios.

Que, el Dr. Jorge Zamora Hernández prestó en vida invalorable servicios a la comunidad, particularmente en defensa de la Autonomía Universitaria y el las luchas reivindicatorias de Chuquisaca, habiendo sido, además un destacado defensor de la Democracia y el respeto de los Derechos Humanos.

POR TANTO;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, en uso específico de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art. 1ro.- Declara duelo en la ciudad de Sucre, por el lapso de 30 días, por tan infausto deceso con suspensión de actividades el día del sepelio.

Art. 2do.- Gestionar mediante la autoridad ejecutiva de la H. Alcaldía Municipal y la Directiva del Concejo, ante las autoridades pertinentes, el traslado de los restos mortales del que en vida fue Dr. Jorge Zamora Hernández, de la ciudad de Buenos Aires a esta capital.

Art. 3ro.- Coordinar con las autoridades del H. Concejo Universitario, la organización de los actos fúnebres, encomendando al H. Presidente del H. Concejo Municipal hacer uso de la palabra a nombre del Gobierno Municipal en las honras fúnebres.

Art. 4to.- Hacer llegar a nombre del Gobierno Municipal, las condolencias más profundas y una copia de la presente Resolución, a la Universidad Mayor de San Francisco Xavier de Chuquisaca y a la familia doliente.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Dr. Franz Barrios Villegas                      Dr. Weimar Padilla Cortéz  
H.PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL      H.SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL

